

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Leugo que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas el semestre y 15 pesetas al año,

pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 11 de Abril.)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**ORDEN PÚBLICO.**

Circular.—Núm. 111.

Encargo y ordeno á los Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, que procedan á la busca y captura de Juan Fernandez y Fernandez Manuel Madrid y Manuel Arce Arbolache, presos fugados del hospital de Santander, cuyas señas á continuación se expresan, poniéndolos á mi disposición si fueran habidos.

Leon 13 de Abril de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

Señas del Juan Fernandez y Fernandez Manuel Madrid.

Hijo de José y de Rosa, de 29 años, soltero, estatura regular, color moreno, barba cerrada negra, de mirada torva.

Señas del Manuel Arce Arbolache.

Natural de Santander, de 15 años, soltero, estatura baja, pelo castaño, ojos garzos y color pálido; ambos se hallan procesados por el Juzgado de instrucción de Santander.

**SECCION DE FOMENTO.**

**MINAS.**

D. RICARDO GARCIA MARTINEZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D.<sup>a</sup> Maria

Fitch, vecina de Vega de Magaz, Ayuntamiento de Magaz, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 9 del mes de la fecha á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Bernardo*, sita en término común y realengo del pueblo de Santibañez, Ayuntamiento de Campo la Lomba y sitio que llaman las lastrillas, y linda al N. con el pueblo de Santibañez, al S. y O. con pastos comunales y arbolado; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo y galería antigua situada en las lastrillas, desde el cual se medirá al N. 170 metros, al S. 750, al E. 700 y al O. 700, levantando perpendicularmente y poniendo las estacas correspondientes, quedará así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesada que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, le admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 9 de Abril de 1887.

**Ricardo García**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Abril actual esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de los acopios para conservación en 1886 á 87, de la carretera de Rionegro á la de Leon á Caboalles, provincia

de Leon, cuyo presupuesto es de 2.503 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Leon.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 13 de Mayo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Abril de 1887.—El Director general, J. Gallego Diaz.

*Modelo de proposición.*

D. N. N. vecino de... segun cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87, de la carretera de Leon á Caboalles, provincia de Leon, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Abril actual esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de los acopios para conservación en 1886 á 87, de la carretera de Leon á Astorga, provincia de Leon, cuyo presupuesto es de 27.582 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos

correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Leon.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 13 de Mayo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por sus respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Abril de 1887.—El Director general, J. Gallego Diaz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de.... según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87, de la carretera de Leon á Astorga, provincia de Leon, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Abril actual esta Direccion general ha señalado el día 18 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de acopios para conservación en 1886 á 87, de la carretera de Villanueva del Campo á Palanquinos, provincia de Leon; cuyo presupuesto es de 23.480 pesetas 68 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Leon.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 13 de Mayo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Abril de 1887.—El Director general, J. Gallego Diaz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de.... según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87, de la carretera de Villanueva del Campo á Palanquinos, provincia de Leon, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

## JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 32.254 pesetas y 14 céntimos expedido por la Ordenacion general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Noviembre de 1884 para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE realzado por cada uno de ellos.	
		Pesetas.	Cts.
Antoñan	D. Nabor Gomez	77	40
Quintanilla del Valle	D. Marcelina Escola	77	40
Pradorrey	D. Evaristo Crespo	93	00
Combarrey	Eugenio Blanco	68	40
La Milla	Manuel Gomez Estrada	68	40
Murias de Rechivaldo	Isidro Etreros	77	40
Filiel	Tomás Alvarez	93	00
Molina	Francisco Rodriguez	77	40
Villalibre	Domingo Morán	71	10
Quintanilla de Sollamas	Pio de Llano	68	40
Villaviciosa	Leandra Martinez	71	10
Mager	Julian Sierra	93	00
Bauddodes	Agustin Geijo Villar	102	60
Otero	Juan Manuel Sanchez	100	80
Brimeda	Valentin Castrillo	100	80
Cañeros y Sopaña	Crescencio Garcia	68	40
Quintanilla de Pitaranza	Justo Blanco Berciano	93	00
Tabuyo	José Calvo	71	10
Quintana del Castillo	Juan Bardeu	100	80
Ferros y Morriondo	Clemente Suarez	78	30
Sau Feliz y Escuredo	Leon Bardon	78	30
Rabanal del Camino	Felix Alvarez	102	60
Andiñuela	Nicolás Prieto	77	40
Vifrocos	Faustino Cepolano	62	10
Santa Coloma	Juan Sierra	102	60
Murias de Pedredo	Isidro Perez	77	40
Villar de Ciervos	Joaquín Martínez	84	00
Sau Martin	Miguel Prieto	77	40
Villamor	Pedro Barrallo Diaz	68	40
Oternelo y Morales	Sutario Alonso	68	40
Túrcia	Victor Alvarez	93	00
Truchas	Eduardo del Palacio	100	80
Manzaneda	Pio Román Fernandez	78	30
Quintanilla de Yuso	Francisco Rodriguez	3	16
Lagunas	Antonio Diaz	93	00
Val de San Roman	Bonifacio Alvarez	102	60
Valderrey	Teodoro Prieto	102	60
Barrientos	José Maria Luengo	84	00
Covillas	Manuel Fernandez	78	30
Vilagator	Venancio Mateos (interino)	88	40
Idem núm. 48 de la nómina	Lauromo Alonso (propietario)	5	20
Barrios de Nistoso	Julian Aller	68	40
Requejo y Corias	Julian Canseco	77	40
Villamejil	Tomás de Abajo	100	80
Sueros	Simeón Cabaza	71	10
Estebanez	Agustin Gonzalez	68	40
Santibañez	Gerardo del Corral	68	40
Navianos	Hilario Cadieruo Justel	34	96
Grajal de Rivera	Andrés Huerga y Huerga	68	40
Rivora de Polvaresa	Victor Borrego Vega	68	40
Bustillo	Blas Alegre Vidal	93	00
Grisuela	Francisco Vidal Francisco	62	10
Folchares	Manuel Morin Rubio	77	40
Pinilla	Casimiro Justel Prieto	68	40
Torneros	Domingo Fernandez Justel	77	40
Cebrones	Manuel Mata Aller	93	00
San Martin	Victorio Vecino Vecino	71	10
Robledo	Silvestre Rodriguez Aros	68	40
San Pedro Dueñas	Domingo Macarro Bernal	61	41
Pozuelo Páramo	Pascual Santos Madrid	92	70
Altóbar	Marcelino Escudero Lara	67	50
Quintana	Pedro Rubio Cadieruo	108	58
Palacios	Alojo Alonso Roman	84	00
Herreros	Salvador Gonzalez Blas	78	30
Regueras	Andrés Martinez Perez	62	10
Riego	Bernardo Casado Yébenes	102	60
Castrofuera	Bernardino Prieto Roman	71	10
Toral de Fondo	Cefirino Alfayate Perez	4	74
Roporuolos	Juan Gutierrez Morán	93	00
Valcabado	Eduardo Villa Diaz	77	40
San Cristóbal	Bernardino Benavides Prieto	93	00
Posadilla	Gregorio Fuertes Cabello	77	40
Veguellina	Antonio Vidales Alonso	78	30
San Pedro Bercianos	Esteban Burdiel Villáfrigo	102	60

Santa Elena	D. Lorenzo Hernandez Prieto	102 60	Palacios del Sil	D. Emilio Gonzalez	102 60
Villanueva	Fabriciano Fernandez Martinez	62 10	Salientes	Gabriel Escudero	68 40
Districto de Oteruelo	Policarpo Martinez Amez	77 40	Salce	Ceferino Bardon	68 40
Santa Colomba	Francisco Gordon Vecillas	71 10	La Urz	Vicente del Fueyo	78 30
Valdefrancos	Pablo Dominguez Nistal	102 60	Santa Maria de Ordás	Victor Suarez	93 60
Villamontan	Abundio Villasol Alvarez	102 60	Villarodrigo	Jose Alvarez	71 10
Presno	Andrés Delgado Ferrero	68 40	Callejo	Rufino Arsenio Hidalgo	77 40
Posada	José Maria Celada	84 60	Soto y Amio	Anacleto Rubio	102 60
Villazala	José Lorenzo Bustos	102 60	Danales	Francisco Javier Alvarez	77 40
Valdesandinas	Leopoldo Castrillo Casasola	93 60	Camposalinas	Carlos Ordás	78 30
Hueriga Fralles	Domingo Rodriguez Llorden	71 10	Valdasamaro	Miguel Garcia	109 80
Urdiales	Santiago Cuervo Nistal	93 60	Vegarrienza	Tomás del Pozo	109 80
Mansilla	Marcos Alfayats Anton	71 10	Cirujales	Agapito Rubio	84 60
Zambraones	Juan Alonso Amez	102 60	Sosas del Cumbrial	Manuel Gonzalez	77 40
Villatrigo	Andrés Avelino Parrado	23 70	Manzaneda	Victoriano Alvarez	84 60
Armunia	Manuel de Soto	74 70	Villar de Santiago	Felipe Alvarez	77 40
Trobajo del Cerecedo	Minio Girón	68 40	Sosas de Lacedana	Leonardo Alvarez	77 40
Carrocera	Eugenio Alvarez	93 60	Rioscuro	Manuel Prieto	84 60
Otero	Gregorio Alvarez	77 40	Robles de Lacedana	Florentino Alvarez	84 60
Cimanes	D. Regina de la Torre	109 80	Villasaca	Ignacio Gonzalez	84 60
Velilla	D. Gervasio Blanco	71 10	Torre y Santa Maria	Juan Meandez Rubio	71 10
Antimio de Arriba	Julian Rodriguez	77 40	Rodaniño	José Alvarez Fernandez	68 40
La Seca	Basiliano Alvarez	84 60	Losada	Segundo Toribio Alonso	71 10
Campo y Santibañez	Pedro de Lama	68 40	Vinales	José Rubio Alvarez	71 10
Gradefos	Luis Melendez	109 80	Benuza	Valentia Eloy Ramon	102 60
Val de S. Pedro	Froilán Blanco	109 80	Pombriego	Benito Mendez Garcia	78 30
Valduvico	Pedro Crespo	84 60	Orallán	Ramiro Lopez Horcadverro	62 10
Santibañez de Rueda	Juan Fernandez Tegerina	77 40	Castriño	Manuel Garcia Fernandez	102 60
Ciñentes	Juan Avelilla	78 30	Odollo	Rogelio Perez Rodriguez	62 10
Valporquero	Gregorio Garcia Alvarez	84 60	Toranzo	Francisco Quijano Ayo	109 80
Garralo	Alejo Alvarez	65 70	San Pedro	Damaso Garcia Sabuyo	84 60
Pedrun	Ceferino Bardon	102 60	Congosto	Celestino Vega Jañez	93 60
Riosequino	José Lorenzo de S. Luis	77 40	San Miguel	Anacleto Olivera Mendez	78 30
Los Villaverdes	Ildefonso Ordóñez	77 40	Robledo de Losada	Máximo Riesco Cruz	102 60
Palacio	Elias Rubio Luegos	77 40	Encinedo	Santos Alonso Gonzalez	102 60
Mansilla	Electo Garcia Solis	102 60	La Rivera	Antonio Diaz Alonso	77 40
Onzonilla	Tiburcio Garcia	109 80	El Valle y Tedejo	Mariano Fernandez Alvarez	62 10
Vilécha	Juan Centeno	77 40	Fresnedo	Severino Garrote Alvarez	93 60
Rioseco	Manuel Arroyo	93 60	Tombrio de Arriba	José Gonzalez Tuhoces	71 10
Espinoso	Felipa Alvarez	68 40	Igüeña	Agapito Sanchez Galun	102 60
Santovenia	Félix Alaiz Crespo	100 80	Colinas	José Rubio Alvarez	71 10
Quintana	Laureano Fuertes	78 30	Tremor de Arriba	Juan Manuel Fernandez	77 40
S. Andrés	Gil de Llanos	102 60	Logo de Carucedo	Eduardo Agustín Vazquez	102 60
Ferral	Ignacio Martinez	68 40	Carucedo	Juan Bautista Sanchez	68 40
Sarcesos	Antonio Gonzalez	87 30	San Cristobal	Angel Rodriguez del Palacio	68 40
Azadinos	José Delgado	68 40	Espinoso	Antonio Perez y Perez	77 40
Carbujal	Manuel Alvarez	3 16	Compludo	Constantina Vilola Fernandez	78 30
Valdefresno	Manuel Alvarez	102 60	Riego de Ambros	Genaro del Rio Rodriguez	77 40
Villavento	Ildefonso Lahera	77 40	Parasolana	Domingo Dominguez Martinez	78 30
Arcahuoja	Lucio Fernandez	71 10	Robledo de las Traviesas	Atanasio Alvarez Fernandez	77 40
Valverde	Buenaventura Alonso	109 80	Anllares	Manuel Martinez	62 10
Monteños	Cesáreo Garcia	2 61	Campo	Félix Fernandez Nuñez	56 70
Vega Infanzones	Francisco Mendez	102 60	Columbrianos	Justo Fernandez Gonzalez	68 40
Grulleros	Gregorio Soto	71 10	San Andres	Angel Maria Bardon	68 40
Vegas	Bonifacio del Valle	102 60	Ozuela	Cesáreo Gomez Garcia	3 16
Cercuales	Matias Gil Guzman	67 94	Santalla	José Maria Mallo	68 40
Villanueva	José Lazo	77 40	San Juan de Paluzas	Julian Bardon Alvarez	68 40
Villafuola	Pedro Rodriguez	71 10	Puerto Domingo Floraz	Tomás Baeza Cubero	102 60
Villadagos	Antonio Chamorro	62 10	Castroquillame	Constantino Martinez Mendez	71 10
Celadilla	Faustino Fernandez	68 40	Salas de la Rivera	Juan Manuel Velasco	71 10
Villaquilambre	Rosendo Escanciano	102 60	San Pedro de Trancos	Genaro Gomez Voces	71 10
Navatejera	Isidro Mendez	77 40	San Esteban	Honorato Bardon Fernandez	62 10
Villasanta	Urbano Boñar	77 40	Villanueva	Tomás del Rio Estebanez	68 40
Villarodrigo	Francisco Yugueros	77 40	San Clemente	Santiago del Rio Estebanez	71 10
Villatriel	Santiago Venavides	102 60	Valdefrancos	Rogelio Tuhoces Vallinas	78 30
Valdesogos	Pascual de Junn	77 40	Librián y Pardamaza	Majin Perez del Valle	102 60
Villarroaño	Relicijano Rey	71 10	Tombrio de Abajo	Manuel Valcarlos Vega	71 10
Villasabariego	José Gonzalez Hurtado	109 80	Acebado	Pedro Alvarez	102 60
Valle	Julian Gonzalez	77 40	Valverde	Francisco Gonzalez	77 40
Villafañe	Manuel Alvarez	102 60	Buron	Manuel Pagin	62 10
Los Barrios de Luna	Francisco Garcia	102 60	Lario	Agustín Perez	77 40
Mallo	Leonardo Garcia	109 80	Vegacerneja	Martin Sanchez	84 60
Portilla	Melchor Fernandez	84 60	Cistierna	Annibal Fernandez	74 70
Cabrillanes y Mena	José Fernandez	109 80	Santa Olaja	Modesto Tegerina	77 40
La Cuesta	Venancio Diez	77 40	Cofial	Vidal Gonzalez	74 70
Campo de la Lomba	José Garcia	109 80	Solle	José Basecu	66 60
Rosales	José Beltrán	78 30	Soto	Cirilo Diaz Sanchez	78 20
Láncara	Celestino Rodriguez	102 60	Posada	Juan de la Lama Compadre	93 80
Abalgas	Eduardo Ordoñez	68 40	Santa Marina	Segundo Fernandez	84 60
Caldas	Pedro Celestino Ordás	62 10	Prado	Eusebio Diez	109 80
Oblanca	Rafael Alvarez	84 60	Tejerina	Justo Garcia Herrero	77 40
Riologo	Emilio Alvarez	77 40	Renedo	Antonio Llamazares	109 80
Torrebarrio	Venancio Alvarez	68 40	Taranilla	Juan Cuevas	109 80
Las Omañas	Restituto Garcia	102 60	Perreras (distrito)	Pedro Rodriguez	68 40
Mataluenga	Hermenegildo Chachero	62 10	Reyero	Silvino Garcia Alvarez	102 60
San Martin	Pedro Diez	68 40	Pallde	Carlos Gonzalez	71 10
Fosgar	Guillermo Mallo	77 40	Peñosa	Baldomero Rojo	77 40
Villanueva de Omaña	Felipe Gutierrez	77 40	Escaro	José Gomez	71 10
Murias de Paredes	Honesto Gonzalez	68 40	Lois	Silverio Muñiz	80 80
Senra y Lozado	Antonio Gonzalez	93 60	Salamon	Eulogio Balbuena	109 80
Posada de Omaña	Luis Rubio	77 40	Huelde	Epifanio Muñiz	84 60

Valderrueda	D. Tomás Marcos	102 60	Robles	D. José Suarez	71 10
Morgobejo	Cipriano Prieto	77 40	Fontun	Clemente Gutierrez	84 60
Villacorta	Miguel Herrero	71 10	Busdongo	Esteban Morán	77 40
Vegamian	Juan Hurtado	84 60	Casares	Felipe Morán	71 10
Ferreas (distrito)	Santos Fernandez	77 40	Cámplongo	Angel Gonzalez	84 60
Villayandre	Cárlas Ibañez	102 60	Santa Colomba	Agustín Boñar	109 80
Argobejo	Pedro Gonzalez	102 60	Barrios de Ambasaguas	Mariano Gonzalez	84 60
Corniero	Albino Martinez	77 40	Barrios de Curueño	Roque Castro	71 10
Berzianos	Valentia de la Fuente Gonzalez	93 60	Lugueros	Pedro Gonzalez	109 80
Calzada	Julian Coca Pérez	93 60	Tolibia de Arriba	Celestino Fernandez	84 60
Capalejas	Felipe del Blanco	102 60	Tolibia de Abajo	D. Maria C. Diez	77 40
Castromudarra	Juan Diez Rodriguez	77 40	Valdepiélagos	D. Anselmo Garcia	102 60
Castrotierra	Santiago Fernandez Guanes	77 40	Aviados	Marcelo Gonzalez	71 10
San Pedro Valderadney	Miguel Rodriguez-Garcia	68 40	Valdetaja	Aureliano Diez	77 40
Cebanico	Segundo Gonzalez Diez	102 60	Vegacervera	José Maria Lalz	102 60
Mondreganes	Calisto Tejerina Fernandez	68 40	Valporquero	Justo Arias	77 40
Valle de las Casas	Pedro Garcia Fernandez	68 40	Vegaquemada	Felix V. de Miguel	102 60
Villapadierna	Mariano Rodriguez	77 40	Lugan	Felix Balbuena	77 40
El Burgo	Leandro Merino Lopez	93 60	Palazuelo	Celedonio Rodriguez	84 60
Las Grañeras	Angel Muñoz Centeno	77 40	Mata de la Riva	Emelino Sanchez	77 40
Villamuño	Baltasar Ramos Barrietos	71 10	Magaz de Arriba	Eugenio Balboa	68 40
Calzadilla	Felix Reyero Herrero	77 40	San Juan de la Mata	Domingo Alfonso	68 40
San Pedro las Dueñas	Victorio Gordaliza Martinez	77 40	Balboa	Francisco Gomez	93 60
Gordaliza	Valentín Escobar Borlan	90 90	Canjejeira	Domingo Mouriz	68 40
Joara	Marcelino Rodriguez Gonzalez	102 60	Bárjas	Facundo Blanco	87 30
San Martín	Ruperto Martinez Teresa	71 10	Bunayor	Antonio Cobo	68 40
San Miguel	Manuel Garcia Taseon	77 40	Beilanga	Urbano Martinez	93 60
La Vega de Almazna	Isidoro Rodriguez Vega	102 60	Langre	Marcelo Diez	62 10
Carrizal	Antonio Lucas Rodriguez	71 10	Narayaola	Cruz Acevedo	37 80
Sahelices del Rio	José Truchero Garcia	102 60	Villaverde	Domingo Blanco	71 10
Santa Cristina	Mariano Gonzalez Garcia	81	Villamartin	Manuel Alvarez	77 40
Valdepolo	Juan Benito Fernandez	109 80	Orñija	Miguel Corredera	68 40
Sahelices del Payuelo	Pascual González Crespo	71 10	Piradela del Rio	Francisco Pozo	71 10
Quintana de Ruoda	Angel Morán Palacio	84 60	Paradaseca	Calisto Escribano	74 70
Valleccillo	Juan Rincon Crespo	93 60	Campo del Agua	José Rabanal	78 30
Villamizar	Eugenio de la Fuente Gonzalez	68 40	Portela	Ramon Garcia	109 80
Santa Maria del Monte	Miguel Cornejo Fernandez	109 80	Sobrado	Dionisio Franco	109 80
Villamol	Agapito Gil Cuesta	101 46	Sancedo	Primo Guerrero	93 60
Villamoratiel	Florencio Turienzo Rodriguez	102 60	Obero	Eustaquio Arroyo	62 10
Villaselan	Julio Fernandez Tejerina	109 80	Paradela de Soto	Pablo Gomez	78 30
Santa Maria del Rio	Ramon Moreno Mendez	102 60	Pradela	Gaspar Bello	71 10
Valdavia	Cosme Arias Gordóñez	71 40	Burbia	Antonio Rodriguez	37 80
Villaverde Arcayos	Daniel Rodriguez-Rodriguez	77 40	San Pedro	Esteban Alvarez	62 10
Villazanzo	Pedro Gausado Gonzalez	102 60	San Martín	José Gonzalez	62 10
Renedo	Francisco Balbuena Garcia	77 40	Sésamo	Antonio Berlanga	68 40
Villavelasco	Joaquin Alvarez Fernandez	68 40	De Faba	José Vidal	71 10
Benazolve	Elias Fernandez	76 54	Villadecanes	Florencio Garcia	93 60
Villalober	Dámaso Chamorro	77 40	Valtuille de Abajo	Francisco J. Lobato	77 40
Cabrerros	Leopoldo Hortal	93 60	Valtuille de Arriba	Eusebio Manuel Fernandez	102 60
Campo	Esteban Calvo	81			
Cubillas	Fortunato Mutiz	93 60			
Gusendos	José Solache	93 60			
Izagre	Fernando Gómez	102 60			
Alvires	José Carrera	77 40			
Matadeón	Wenceslao Cureses	72 80			
Castrovega	Vicente Santa Marta	102 60			
Pajares	Angel Sanchez	62 10			
Valdesaz	Mauricio de la Vega	77 40			
Reliegos	Juan Castañó	93 60			
Santas Martas	Martin Muñoz	93 60			
Villamarco	Joaquin Alonso	68 40			
Valdemora	Francisco Rodriguez	93 60			
Valdefontes	Antonino Ruiz	77 40			
Palacios	Bernardo Casado	68 40			
Villibañe	Juan Gonzalez	71 10			
Valverde	Pablo Fernandez	93 60			
Alcotas	Bartolomé Parrado	77 40			
Villacé	Antonio Ordás	62 10			
Villaneva	Facundo Barreñada	102 60			
Palanquinos	Frutos Muñoz	77 40			
Colle	Agapito Arias	84 60			
Graudoso	Maximino Fernandez	84 60			
Ovillo	Bernardino Gonzalez	68 40			
Cármenes	Paulino Fierro	93 60			
Cansoco	Francisco Rodriguez	68 40			
Gete	Juan Diez	78 30			
Gemicera	Celestino Fernandez	77 40			
Villaneva	Hermógenes Garcia	84 60			
La Erquina	Venancio del Rio	102 60			
Barrios de las Arrimadas	José Pérez	78 30			
Fresnedo	Manuel Rodriguez	78 30			
Butza	Antonio Fernandez	93 60			
Los Barrios	Juan Rodrigo Alvarez	77 40			
Gerns	José Maria Alvarez	77 40			
La Viz	Justo Diez	53 10			
Peradilla	Lorenzo Diez	84 60			
Sorribos	Francisco Miranda	71 10			
Candanedo	Raimundo Diez	77 40			
La Vecilla	Juan Pedraz	109 80			
Matallana	Isidro Garcia	109 80			
Orzonaga	Isidoro Alvarez	71 10			
				TOTAL	32.254 14
				REINTEGRADO POR SOBANTE	
				IMPORTE DEL LIBRAMIENTO	32.254 14

En Leon á 12 de Abril de 1887.—El Presidente, Ricardo Garcia.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

##### SECCION DE OBRAS PROVINCIALES.

###### Anuncio.

Acordado por la Excm. Diputación que se proceda al anuncio para la provision de una plaza de Peon-Caminero para la conservacion del trozo 4.º próximo á recibirse de la carretera provincial de Leon á Boñar; se hace presente por medio del Boletín oficial de la provincia, para que los que deseen optar á dicha plaza y reúnan las condiciones prevenidas en el art. 3.º del Reglamento de 19 de Enero de 1867 y Real decreto de 24 de Setiembre de 1874, presenten sus solicitudes en el término de 30 dias en la Secretaría de la Diputación, acompañando á las mismas, la partida de bautismo, la licencia de haber servido en el Ejército, certificación facultativa de no tener impedimento alguno personal para el trabajo, y la de buena conducta, con certificado del jefe á cuyas órdenes haya servido el aspirante, ó del Alcalde del pueblo de su residencia.

Leon 11 de Abril de 1887.—El Presidente, Natalio Rodondo.—El

Diputado Secretario, Perez de Balbuena.

#### OFICINAS DE HACIENDA.

##### ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas DE LA PROVINCIA DE LEON.

###### Minas.—Anuncio.

Se hace saber á D. Eustasio Fernandez Ulloa, y D. Ramon Noriega, que si en el improrrogable plazo de 15 dias no satisfacen á la Hacienda las respectivas cantidades que adeudan por el canon de superficie de más de un año, correspondiente á las minas de plomo y cobre denominadas «Engusa y Bicu atendida» se anunciará la subasta de las minas.

Leon 13 de Abril de 1887.—Eladio Sanz.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

##### IMPORTANTE A LOS AYUNTAMIENTOS

Modelacion de presupuestos arreglada á los nuevos formularios y otras diversas para todos los servicios Municipales.

PLAZA MAYOR, IMPRENTA DE MARIANO GARZO, LEON.